ACEPTACION DE LA OFERTA No. 176M de 2017

PROCESO No: SS17M-351

San José de Cúcuta, 26 de Julio de 2017

Señora:
CLAUDIA YANETH HENAO ECHEVARRIA
Representante Legal
AL PHARMA S.A.
Nit. 830017238-1
AC. 116 No. 70C-12
Bogotá D.C.
Silvia.jimenez@alpharmasa.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CON BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA INSTITUCIÓN BAJO EL USO DE AISLADORES ASÉPTICOS CAI Y CACI (AISLADOR ASÉPTICO Y AISLADOR ASÉPTICO DE CONTENCIÓN) EN ÁREAS NO CLASIFICADAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Para el diseño, estructuración e implementación de un sistema con buenas prácticas de elaboración para la adecuación de la central de mezclas de la institución bajo el uso de aisladores asépticos CAI y CACI en áreas no clasificadas conforme a la normatividad vigente, el equipo de trabajo contara como mínimo con un (1) químico farmacéutico con experiencia en centrales de mezclas con áreas no clasificadas, a fin de que a través del proceso el Hospital pueda cumplir con Buenas Prácticas de Elaboración BPE, y sea Habilitada por la autoridad competente, para así garantizar la calidad de las preparaciones de medicamentos utilizados en la institución conforme a lo regulado por el INVIMA y la Resolución No. 0444 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS	**$ 33.558.000**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:804	**FECHA:13-07-2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la evaluación del estado actual del servicio farmacéutico de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. Entregar la propuesta de intervención con cronograma de trabajo para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Revisión y sugerencias de ajuste a los siguientes planos existentes (planos entregados por parte de la ESE HUEM):

- Plano arquitectónico actual del segundo piso del hospital.
- Plano hidrosanitario Actual del segundo piso del hospital.
- Plano eléctrico Actual del segundo piso del hospital.

4. Diseñar los siguientes planos:

- Plano arquitectónico de la central de mezclas.
- Plano Hidrosanitario.
- Plano flujo de personal.
- Plano flujo de materiales.
- Plano flujo de residuos.
- Diseño Voz y Datos.
- Plano eléctrico.
- Cortes. (mínimo 2).
- Renders (mínimo 4).
- Especificaciones de acabados.
- Programa médico arquitectónico.

Nota: Se debe entregar todos los documentos, en 2 originales en físico debidamente firmados por el profesional de competencia. Los planos en escala 1:100 y se debe hacer entrega en archivo digital (formato autocad y PDF).

5. Realizar los ajustes necesarios a los planos entregados (en caso de que sean requeridos para la viabilidad del proyecto de infraestructura).

6. Estructurar el sistema de BPE, con base en los lineamientos estratégicos de la ESE HUEM, la tecnología a implementar y los requerimientos normativos vigentes para sus procesos del servicio farmacéutico, las necesidades de sus clientes y los recursos con los que cuenta.

7. Documentar los procesos y actividades encontradas en el servicio farmacéutico conforme los requerimientos de la normatividad sanitaria vigente.

8. Instruir y orientar al personal sobre la importancia de generar compromisos bajo la implementación de BPE y la norma vigente.

9. Realizar control, seguimiento y evaluación previa (check list) a la visita por parte de INVIMA con fines de certificación.

10. Capacitación al personal en la metodología que llevará a cabo el equipo auditor INVIMA durante el proceso de certificación, para que esta se desarrolle ágil y eficientemente.

11. Realizar preauditoría de diagnóstico que permita conocer el estado actual del sistema de gestión de la calidad del servicio Farmacéutico de la ESE HUEM conforme la resolución 0444 de 2008.

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

12. Acompañamiento y soporte al personal de la E.S.E HUEM durante el tiempo que dure la inspección de certificación por parte de INVIMA de manera presencial.

13.Apoyar el trámite y el desarrollo de la visita por parte de INVIMA tendiente a la certificación de BPE, enfocada en una central de mezclas que implementa la tecnología CAI y CACI en áreas no clasificadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE

1. Permitir el acceso a las diferentes áreas para la ejecución de los diagnósticos en las fechas pactadas por el cronograma entregado, y con las zonas donde se trabajará despejadas.
2. Entregar planos arquitectónicos existentes para su revisión:

•Plano arquitectónico actual del segundo piso del hospital.
•Plano hidrosanitario Actual del segundo piso del hospital.
•Plano eléctrico Actual del segundo piso del hospital.

3. Poner a disposición la documentación perteneciente al sistema integrado de gestión actual de la institución con el fin de permitir realizar la evaluación diagnóstica del cumplimiento de la norma vigente.
4. Gestionar ante el IDS la revisión de los planos entregados por el contratista para su respectiva revisión y aprobación o recibir las recomendaciones a las que haya lugar.
5. Acompañar u orientar sobre los requerimientos del SIG de la E.S.E para la preparación de documentos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los entregables (planos y base documentada), incluidos en el objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones especificamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos

de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	PARTICIPACIÓN
Riesgos constructivos por diseños o estudios incompletos- errores en estudios-	Probable	Alto	Contratista	100%
Deficiente clasificación de los preparados en niveles de riesgo que afecte la seguridad del proceso.	Probable	Alto	Contratista	100%
Incorrecta aplicación de la normatividad que conlleve afectar las condiciones de seguridad, manuales de operación (protocolos) para los distintos procesos y procedimientos que plantea el proyecto.	Probable	Alto	Contratista	100%
Deficiente capacitación del recurso humano, que afecte el sistema de calidad en salud y cumplimiento dela normatividad legal vigente.	Poco probable	Alto	Contratista	100%
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución.	Poco probable	Moderado	Contratista	100%

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 6.711.600	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 6.711.600	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.677.900	5	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

5. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran así: Se realizarán tres pagos por el mismo valor (total dividido en 3) es decir; tres pagos cada uno por un porcentaje de 33,333 % ($11'186.000) once millones, ciento ochenta y seis mil pesos MCTE.

   Primer pago: Con la recepción a satisfacción de planos.

   Segundo pago: Entrega de la documentación necesaria para el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada.

Tercer pago: Posterior a la capacitación, pre auditoria, acompañamiento y acta por concepto de certificación en BPE por parte de INVIMA al Servicio Farmacéutico

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato está contemplada a partir de su legalización hasta el día 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Salvo que la ejecucion contratada se realice en un lugar diferente a la ciudad de cucuta, en cuyo caso se recepcionara a traves de medios electronicos
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación técita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Salud

Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS